



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMIT E:	SERVICIO	X
Medida de protección.				
DESCRIPCIÓN		Código de la Cédula		N/A
Es el servicio mediante el cual el ciudadano acude a la Dirección de Seguridad Pública, a entregar el oficio emitido por la Fiscalía General de Justicia, con el fin de solicitar la protección a una persona en situación de riesgo de violencia o para garantizar la reparación de un daño.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 137, 176, 177, 182 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia		
DOCUMENTOS QUE SE DEBE ENTREGAR:		N/A		PROGRAMA DE ACCESO A JUSTICIA
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI NO X	DIRECCIÓN WEB: N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE PARARSE:		Cuando la víctima lo solicite ante el Ministerio Público, mediante la realización de una denuncia.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIONES Y OBJETIVO DE LA MISMA:		No está sujeto a inspección.		
REQUISITOS		OBLIGATORIO ambos la palabra SI o NO	CÓPIAS (anotar con número la cantidad de copias)	LUGAR DONDE SE REALIZA (ADMINISTRATIVO)
PERSONAS FÍSICAS				
Oficio emitido por el Ministerio Público		SI	1 simple.	Artículo 137, 176, 177, 182 del Código Nacional de Procedimientos Penales Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:		Solicitar una medida de protección ante el Ministerio Público (FGJ). Remitir ante la autoridad competente el oficio de medida de protección.		
TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA:		36 horas.		
CÓDIGO:		N/A Fundamento Jurídico: N/A		
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CREDITO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A		
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A		
CRITERIOS DE RECEPCIÓN DE RENOVACIÓN DEL TRÁMITE:		N/A		
APLICACIONES DE LA ALTERNATIVA DE PAGO:		N/A		

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Calimaya.				Coordinación de la Policía de Género y Célula de Búsqueda de Personas Desaparecidas			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA				Lic. Sandro Edilberto Arriaga Reyes.			
DOMICILIO		CALLE E:		Calle Prisciliano Ma. De Diaz González.		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:		Barrio los Angeles.		MUNICIPIO:	Calimaya.		
C.P.:	52200.	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN		Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS	EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO			
722	1717378	N/A	N/A	seguridadpublica@calimaya-gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO		CALLE E:		N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN		N/A			
LADA:	TELÉFONOS	EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
FORMATORIOS DE DESCARGABLES		N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Qué tipo de acciones pueden ordenar?					
RESPUESTA:		Las medidas pueden incluir la prohibición de acercarse o comunicarse con la víctima, la separación inmediata del domicilio, o la limitación para asistir a lugares frecuentes de la víctima.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Puede el Ministerio Público modificar o extender la medida de protección?					
RESPUESTA:		Sí, pueden extender o modificar la medida de protección si las circunstancias lo ameritan y existen criterios para ello					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Qué sucede después de su vencimiento?					
RESPUESTA:		Si el riesgo de peligro persiste, se puede solicitar una nueva medida o una prórroga para continuar con la protección.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 Lic. Janet Pedraza García Coordinadora de la Policía de Género y Célula de Búsqueda de Personas Desaparecidas.		 Lic. Sandro Edilberto Arriaga Reyes. Director de Seguridad Pública Municipal.		25/09/2025	

